

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Ubaté, 28 JUN 2022

PROCESO: SUCESIÓN 2020-00327
CAUSANTE: ANTONIO CHÓN

Agréguese al expediente el certificado de tradición del predio identificado con folio de matrícula 172-20239, en el cual consta el registro de la sentencia de sucesión.

Por secretaría elabórese la comunicación ordenada en el numeral 4° de la citada providencia, dirigido a la Notaría Primera de Ubaté, conforme lo indica el apoderado judicial de la interesada (f. 113).

Déjese en conocimiento el informe rendido por la secuestre EILEN MAYERLY CONGO SANTANDER, para los fines legales respectivos.

Téngase en cuenta la manifestación efectuada por el abogado designado por amparo de pobreza, a la señora MARÍA CONCEPCIÓN SACRISTÁN CHICACAUSA, de aceptación al cargo. Por secretaría suminístrese los datos de contacto del profesional del derecho, a la amparada.

En relación con la solicitud de entrega del bien adjudicado en este proceso, visible a folio 90 y por haberse verificado el registro de la partición, se ordena oficiar a la secuestre EILEN MAYERLY CONGO SANTANDER para que efectué la misma a la señora MARÍA BALBINA NARVAEZ MUÑOZ, conforme lo ordena el numeral 4° del artículo 308 del Código General del Proceso, en concordancia con el 512 *ibidem*. Hágase las advertencias legales.

NOTIFIQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez